

ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha trece de abril del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que a continuar apoyando al Alcalde Municipal en diversas reuniones que son de suma importancia contar con dicha presencia. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ocho cientos cincuenta

y tres de ROSA MARGARITA ORANTES, nació el 23 de julio de 1956. Partida de nacimiento número setecientos cuarenta y nueve de JOSÉ MAURICIO QUINTANILLA, nació el 4 de noviembre de 1978. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento veintiséis de [REDACTED], nació el 12 de enero de 1962. Partida de nacimiento número ochocientos sesenta y seis de [REDACTED], nació el 16 de junio de 1962. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS; la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$425.00); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

FONDOS PROPIOS:

-Pago de Factura número **0884**, de fecha **15/04/2021**, proveedor FUNERALES ALVARADO [REDACTED]. Por la compra de tres ataúdes tipo económico; para el enterramiento de Los señores [REDACTED]; por la cantidad de-----\$
300.00

-Pago de Factura número **0134**, de fecha **16/04/2021**, a nombre de [REDACTED], por los servicios profesionales para apoyar en el trabajo de la red de informática de Cuentas Corrientes; por la cantidad de-----\$
125.00

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y las partidas de defunción debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**1) Aprobar las 20 iniciativas en el marco del programa **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES**, de conformidad al detalle siguiente:

	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	Nº DE PARTICIPANTES	RUBRO
1	Creaciones M&M Variedades y Mas	3	Floristería

2	Repostería Los Palacios	4	Repostería
3	Lácteos Juanpy	2	Lácteos
4	Cumbia Móvil	4	Turismo
5	Días Inolvidables Jesvi	3	Manualidades en Foami y Papel
6	Estructuras Metálicas SG	3	Estructuras Metálicas
7	Bebidas Tropical Club	2	Bebidas Frías
8	Helados Artesanales Fanisa	2	Helados Artesanales
9	Magical Colors Party (Decoración de Eventos Sociales)	3	Servicio
10	Cafetería Cafecali	3	Cafetería
11	Pastelería Mistys Cake	3	Pastelería
12	Comida Rápida Atrévete	2	Gastronomía
13	Estampados Achichilco	4	Serigrafía
14	Piñatería Happy Children	3	Piñatería
15		3	Cosmetología
16	Variedades Melymar (Decoración de Eventos)	2	Servicio
17	Almuerzos y Comida Rápida La cocina de Xiomi	3	Gastronomía
18	Soe's Beauty Salón	3	Cosmetología
19	Crianza de Cerdos Flores	2	Porcicultura
20	Variedades Soneiry	1	Corte y Confección
TOTAL	20 INICIATIVAS PRODUCTIVAS	55 participantes	16 rubros Diferentes

Dichas iniciativas serán canceladas de los fondos que corresponden a dicho programa EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES). COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que el FISDL, está solicitando suspensión temporal de Contrato de los Técnicos y Asistentes del Programa Emprendimiento Solidario (PES), y del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales FOHS-FASE II, todo con motivos del contexto de la Transición del Gobierno Municipal, dicha suspensión es por el periodo de un mes contados a partir del 15 de abril hasta el 15 del mes de mayo del año 2021. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** a) Autorizar la suspensión temporal de Contrato de los Técnicos y Asistentes del Programa Emprendimiento Solidario (PES), y del Programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales FOHS-FASE II. b) El periodo de dicha suspensión es a partir del 15 de abril hasta el 15 del mes de mayo del año 2021. c) Hágase del conocimiento al Jefe de Recursos Humanos para la aplicación de dicha decisión en los términos expresados en el presente Acuerdo: COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que el Arquitecto José Domingo Chávez Miranda ha presentado informe de fecha 16 de abril del año 2021, en la cual hace del conocimiento y a la vez autorización de pago del 60% del “Contrato para realizar Estudios Complementarios para la Reformulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE**”. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE DICHO PROFESIONAL ACUERDA: Autorizar el pago solicitado hasta por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,150.00), de la Carpeta: “**ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS 2020**”. Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad del proyecto: “**ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS 2020**”. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con la factura y contrato debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Se ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00); los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la señora [REDACTED]; los cuales fueron cancelados para RESERVACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2020; pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas estas actividades han sido suspendidas; por lo que es necesario devolver dicha cantidad a la señora [REDACTED]. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, en uso las facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00), en calidad de préstamo desde la Cuenta Corriente **No. 00180114512**, correspondiente a fondos propios y los deposite en la cuenta de ahorro No. 01180514674, correspondientes a los fondos 2% FODES. Dichos fondos serán utilizados para cancelar proyectos ya finalizados 2021. 2) Se instruye al Tesorero Municipal para una vez exista la disponibilidad de dichos fondos sea reintegrado inmediatamente dicha cantidad a la cuenta de fondos propios. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se **ACUERDA:** autorizar a Tesorero Municipal **JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS** y al señor **MEDARDO HERNANDEZ LARA**, para que procedan a realizar el trámite de cierre de la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

No.	NOMBRE	NUMERO
1	COMPRA Y DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PERSONAS CUYAS VIVIENDAS FUERON DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA SEGUNDA FASE.	00180195563

Este requerimiento obedece a que es necesario cerrar dichas cuentas debido a que ya se ejecutara dicho proyecto. As mismo se autoriza para que la compra de chequera inicial se cargue a la cuenta No. 00180114512, de fondos propios. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Conocido el informe de la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad de fecha 16 de abril del año 2021, en el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal que en cumplimiento al Art. 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado, establece: "El Contador del Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones". Siempre y cuando se cumpla con el Art. 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que también establece: "**Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando**". Por lo que, para realizar el cierre preliminar del ejercicio 2020, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipales como son los **BIENES INMUEBLES**, pues esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con la compra o donación de terrenos a favor de la Municipalidad; por lo que Contabilidad gestiona la información con el Síndico Municipal, el cual es el encargado del control de los Bienes Inmuebles Municipales, con el fin de conciliar las cifras que serán incorporadas en los Estados Financieros, como el caso de las Edificaciones y Terrenos y es el que envía la información al departamento de contabilidad para su registro en el Sistema SAFIM. Después de haber conciliado el inventario de bienes inmuebles que lleva Sindicatura con el monto de bienes que están registrados en los estados financieros. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO POR DICHA PROFESIONAL ACUERDA: 1)** autorizar al Contadora Municipal [REDACTED], para que realice los ajustes respectivos conforme al cuadro siguiente:

- TERRENO (COMPRA VENTA)

No.	N° de Matricula del CNR	Fecha de Inscripción	Naturaleza del Inmueble	Valor del Inmueble en Dólares (\$)	Fecha de Adquisición	Ubicación
1	Inscrita 67 folio 420 al 424 libro 747	15/10/1999	Solar Urbano (C.E. Dr. José Rosa Pacas)	\$ 34,285.71	13/09/1999	Barrio San Juan de Dios
TOTAL DE BIENES				\$ 34,285.71		

- **TERRENO (DONACIONES)**

N°	N° de Matricula del CNR	Fecha de Inscripción	Fecha de Adquisición de Inmueble	Naturaleza del Inmueble	Valor del Inmueble en Dólares (\$)	Ubicación
1	Inscrita 10 libro 604, folios 45-48	17/03/1995	13/01/1995	Terreno Rústico	\$ 342.86	Catón San Antonio El Rebelde
TOTAL DE INMUEBLES A INCORPORAR					\$ 342.86	

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES AL 31/12/2020

N°	CLASIFICACIÓN DEL BIEN	TOTAL DE BIENES INMUEBLES A NIVEL INSTITUCIONAL SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2019	N° DE BIENES INMUEBLES A QUITAR A NIVEL INSTITUCIONAL DEBIDO A QUE ESTOS YA SE HABIAN DONADO	(+) MONTO DE BIENES INMUEBLES A QUITAR A NIVEL INSTITUCIONAL DEBIDO A QUE ESTOS YA SE HABIAN DONADO	TOTAL DE BIENES INMUEBLES SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2020
1	COMPRA VENTA	\$ 2,013,403.08	1	\$ 34,285.71	\$ 1,979,117.37
2	DONACIONES	\$ 528,585.27	1	\$ 342.86	\$ 528,242.41
3	PERMUTA	\$ 295,369.26	-	\$ -	\$ 295,369.26
TOTAL		\$ 2,837,357.61	2	\$ 34,628.57	\$ 2,802,729.04

Dicho ajuste a los bienes inmuebles corresponde al año 2020. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Conocido el informe de la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad de fecha 16 de abril del año 2021, en el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal que en cumplimiento al Art. 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado, establece: "El Contador del Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones". Siempre y cuando se cumpla con el Art. 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que también establece: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está

contabilizando”. Por lo que para poder realizar el cierre del ejercicio 2020, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipal con es **LA MORA TRIBUTARIA**, ya que esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con el pago que realizan los ciudadanos tantos de impuestos como de tasas. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO POR DICHA PROFESIONAL **ACUERDA: 1)** autorizar al Contadora Municipal Licda. Ana María García, para que realice los ajustes respectivos conforme al cuadro siguiente:

SALDO DE AJUSTES DE MORA PARA AÑO 2020					
NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	(-) MORA RECUPERADA DURANTE EL AÑO 2020	SALDO DE MORA	(+) AJUSTE AL 31 DE DICIEMBRE 2020	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020
IMPUESTOS					
TOTAL IMPUESTOS	\$ 902,169.21	\$ 47,966.61	\$ 854,202.60	\$ (44,840.93)	\$ 809,361.67
TASAS					
TOTAL TASAS	\$ 1,786,877.85	\$ 259,248.83	\$ 1,527,629.02	\$ 337,758.45	\$ 1,865,387.47
OTROS INGRESOS					
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,103,839.89	\$ 25,726.60	\$ 1,078,113.29	\$ 161,909.90	\$ 1,240,023.19
TOTAL GENERAL	\$ 3,792,886.95	\$ 332,942.04	\$ 3,459,944.91	\$ 454,827.42	\$ 3,914,772.33

Dicho ajuste corresponde a la MORA TRIBUTARIA EJERCICIO 2020. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Conocido el informe de la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad de fecha 16 de abril del año 2021, en el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal que en cumplimiento al Art. 207 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera del Estado, establece: “El Contador del Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones”.

Siempre y cuando se cumpla con el Art. 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado que también establece: **“Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”**. Por lo que, para realizar el cierre preliminar del ejercicio 2020, es necesario realizar ciertos ajustes en cuentas de recursos municipales como son los **BIENES MUEBLES**, pues esta cuenta de un ejercicio a otro sufre variaciones con la compra de los bienes o descargos de bienes muebles que son propiedad de la Municipalidad. Es por eso que el Departamento de Contabilidad gestiona la información con el Jefe de Activo fijo, el cual es el encargado del control de los Bienes Muebles Municipales, con el fin de conciliar las Cifras que serán incorporadas en los Estados Financieros, como es el Activo Fijo. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO POR DICHA PROFESIONAL **ACUERDA: 1)** autorizar al Contadora Municipal Licda. Ana María García, para que realice los ajustes necesarios en las diferentes Sud Cuentas Contables de Activo Fijo los cuales son necesario para realizar el cierre de Diciembre 2020, en el Sistema SAFIM. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se ACUERDA: erogar de fondos propios la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), los cuales serán utilizados para cancelar a [REDACTED], en concepto de pago por servicios profesionales, quien represento al Agente del CAM, [REDACTED], por verse involucrado en problemas legales con personas de los mercados Municipales, en el marco del Reordenamiento de dichos mercados Municipales. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de fondos propios. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con recibo o factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. Lo que justifica dicho pago es que el Agente [REDACTED], se encontraba en actos del servicio como Agente de CAM. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis
Cañas
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Láinez Ulloa
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo
Secretaria Municipal en funciones.